
Términos de referencia del Panel de Revisión Técnica

6 DE NOVIEMBRE DE 2019

GINEBRA, SUIZA

1. Antecedentes

1.1 El Panel de Revisión Técnica (PRT) es un equipo de expertos imparcial designado por el Comité de Estrategia de acuerdo con la autoridad delegada de la Junta Directiva del Fondo Mundial (Junta Directiva)¹ con la responsabilidad de proporcionar un asesoramiento técnico riguroso e independiente de las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial.

1.2 La *Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022: Invertir para poner fin a las epidemias* (Estrategia del Fondo Mundial) aporta el marco para una ejecución más eficaz de los programas de salud, de modo que las inversiones puedan llegar a un mayor número de personas y obtener mayor repercusión. Los objetivos descritos en la estrategia 2017-2022 incluyen:

- Maximizar la repercusión contra VIH, tuberculosis y malaria
- Crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles
- Promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género
- Movilizar mayores recursos

1.3 El acceso del Fondo Mundial al procesos de financiamiento se realizará de conformidad con los principios rectores básicos para la diferenciación de la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento y del proceso de solicitud, revisión y aprobación establecidos en el documento GF/SC01/DP03 (los principios rectores básicos para la diferenciación). La aplicación de estos principios se acuerda de manera conjunta entre el PRT y la Secretaría, en estrecha colaboración con el Comité de Estrategia. Además, la Secretaría y el PRT ofrecerán actualizaciones periódicas al Comité de Estrategia sobre los avances realizados y las lecciones aprendidas en la aplicación de los principios rectores básicos para la diferenciación.

2. Mandato

2.1 El Panel de Revisión Técnica se encarga de las funciones clave que se indican a continuación y cumple su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia de la Junta Directiva.

Revisión de las solicitudes de financiamiento para obtener una mayor repercusión

2.2 El PRT es responsable de evaluar el enfoque estratégico, la solidez técnica y el potencial para obtener repercusión de las solicitudes de financiamiento de conformidad con la estrategia del Fondo Mundial and y cualquier directriz posterior que pueda formular la Junta Directiva. Esto incluye nuevas solicitudes, así como las solicitudes para reprogramar sustancialmente las subvenciones existentes.

- a. El PRT es responsable de garantizar que las inversiones del Fondo Mundial están en condiciones de lograr la mayor repercusión y contribuir a los objetivos establecidos en la Estrategia del Fondo Mundial (conforme a los criterios expuestos en el Anexo 1 de los presentes términos de referencia).
- b. El PRT examinará cada solicitud de financiamiento atendiendo a sus propios méritos y, en la medida de lo posible, tendrá en cuenta de manera general la combinación programática de intervenciones y el equilibrio de prioridades en el portafolio de un país en consonancia con el contexto epidemiológico (por ej, las tres enfermedades, los sistemas para la salud resistentes y sostenibles, el fortalecimiento de los sistemas comunitarios, los derechos humanos y la equidad de edad y género, la inversión estratégica para obtener repercusión y sostenibilidad financiera y programática y otros factores transversales), así como el amplio contexto político y financiero de un país.
- c. Reconociendo que las decisiones sobre la distribución del programa se toman antes de la presentación de la solicitud de financiamiento, el PRT puede no obstante proporcionar observaciones y lecciones aprendidas con respecto a la asignación del financiamiento.

¹ Estatutos del Comité de Estrategia aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2016 (GF/B34/EDP07) y modificados el 13 de junio de 2018 (GF/B39/EDP02).

2.3 Tras su revisión, el PRT formula recomendaciones a la Junta Directiva y a la Secretaría en las siguientes áreas:

- a. Programas de financiamiento o elementos de programa;
- b. Priorización entre las solicitudes de financiamiento que compiten (o partes de estas) según corresponda; y
- c. Formular recomendaciones y/o ajustes frente a las prioridades y el enfoque técnico de una solicitud de financiamiento según sea necesario a fin de fortalecer la alineación con la Estrategia del Fondo Mundial.

2.4 Como parte de su recomendación, el PRT puede:

- a. Indicar las cuestiones y acciones estratégicas que deben abordarse durante el proceso de preparación de la subvención y/o la ejecución de la subvención de forma satisfactoria para el PRT y/o la Secretaría;
- b. Recomendar la eliminación de elementos específicos, cambios en el enfoque estratégico, priorización o financiamiento, y/o reprogramación, si fuesen necesarios cambios sustanciales en un plazo determinado, según corresponda;
- c. Pedir aclaraciones o acciones sobre recomendaciones técnicas específicas que exijan financiamiento de los asociados técnicos para alinearse con las directrices normativas y las mejores prácticas, en coordinación con la Secretaría, según corresponda; o
- d. Pedir otra versión para que el solicitante vuelva a presentar la solicitud de financiamiento.

2.5 El PRT establecerá un mecanismo para facilitar información a los solicitantes en relación con la calidad de su solicitud de financiamiento, una justificación clara de su evaluación, así como una explicación, si corresponde, acerca de las razones por las que se recomienda una nueva versión de las solicitudes de financiamiento. Los resultados de la revisión realizada por el PRT se entregarán al Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS), al solicitante y a la Junta Directiva como parte de la recomendación formulada por el CAS de probar la subvención específica y su financiamiento.

2.6 Basándose en las recomendaciones formuladas por el PRT, la Secretaría establece los límites máximos para la preparación de las subvenciones, incluido el financiamiento máximo disponible, a fin de lograr que las subvenciones estén listas para su desembolso. En el caso de que se deriven cambios importantes de las recomendaciones formuladas por el PRT, determinados por el CAS, la Secretaría obtendrá información del PRT antes de solicitar la aprobación de financiamiento a la Junta Directiva. Las diferencias que persistan entre las recomendaciones formuladas por el PRT y la Secretaría serán puestas en conocimiento de la Junta Directiva antes de la aprobación de la Junta Directiva de la subvención pertinente, y se informará de ellos a la dirección del PRT.

Función consultiva

2.7 El PRT actúa como un órgano asesor de la Junta Directiva del Fondo Mundial y cumple su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia. El Presidente del PRT es un miembro por derecho propio del Comité de Estrategia de la Junta Directiva e informa sobre el trabajo del PRT y cuestiones relacionadas con los miembros además de participar en las deliberaciones del Comité de Estrategia.

Información sobre las lecciones aprendidas para fundamentar la estrategia, las políticas y las operaciones

2.8 El PRT tiene la responsabilidad de compartir las lecciones aprendidas, en especial aquellas que puedan tener consecuencias financieras y políticas en el sentido más amplio. Estas deben ser enviadas a la Junta Directiva mediante el Comité de Estrategia y coordinadas con la Secretaría, según corresponda. De este modo, el PRT también efectúa una aportación a la estrategia y los procesos de formulación de políticas del Fondo Mundial.

2.9 Cuando realiza revisiones técnicas independientes de las solicitudes de financiamiento, el PRT participa estrechamente con la Secretaría y los asociados técnicos para garantizar que las lecciones aprendidas sirvan de base para la formulación de inversiones del Fondo Mundial y la ejecución de las subvenciones, y que sus evaluaciones incluyan la aportación y orientación pertinentes de las partes interesadas, incluidas las comunidades y la sociedad civil.

2.10 El PRT podrá desempeñar otras funciones coherentes con los principios, el mandato y las disposiciones de estos términos de referencia o que la Junta Directiva o el Comité de Estrategia soliciten.

3. Miembros

3.1 El PRT es un grupo de expertos cuyos miembros son escogidos para actuar en un panel de revisión. Los miembros del PRT ejercen sus funciones de acuerdo a sus capacidades personales y técnicas y no representan a su empresa, Gobierno ni a cualquier otra entidad.

3.2 En conjunto, los miembros del PRT:

- a. Contarán con sólidos conocimientos técnicos (científicos, programáticos y operativos) en: VIH, tuberculosis, malaria, creación de sistemas para la salud resistentes y sostenibles, fortalecimiento de los sistemas comunitarios, atención sanitaria integrada (incluidos los servicios de salud reproductiva, maternal, neonatal, infantil y del adolescente (RMNCAH) y pruebas de enfermedades no transmisibles (NCD)), derechos humanos, equidad de género y edad, programas para las poblaciones clave y vulnerables, inversiones estratégicas para obtener la máxima repercusión, financiamiento, sostenibilidad y transición sostenibles, entornos operativos conflictivos y gestión de programas, así como experiencia en la elaboración, ejecución, gestión, evaluación y/o revisión de programas a nivel nacional;
- b. Tendrán conocimiento de las pruebas científicas más recientes y de la orientación y las directrices normativas internacionales actualizadas, incluidos los nuevos adelantos/tecnologías para el VIH, la tuberculosis o la malaria;
- c. Contarán con experiencia en distintas zonas geográficas e incluirán a personas que trabajen o hayan trabajado con una amplia variedad de organizaciones en múltiples países y que reflejan la diversidad geográfica, étnica y de género;
- d. Aportarán un equilibrio de conocimientos sobre las intervenciones programáticas y estructurales adecuadas para cada persona y para las poblaciones clave y vulnerables, y para abordar las desigualdades de género y edad en el acceso a los servicios, así como experiencia en la función y la participación de las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y las personas que viven con el VIH, la tuberculosis y/o la malaria o están afectadas por estas enfermedades;
- e. Contarán con conocimientos especializados en: cuestiones de salud internacional; salud y sistemas de información; financiamiento de la salud; procesos de formulación de políticas nacionales pertinentes de salud y desarrollo; estrategia nacional presupuestada y prioritaria o procesos de supuesto de inversión; inversión estratégica para lograr la mayor repercusión y sostenibilidad; y desafíos clave para obtener mejores resultados en materia de salud en los países en desarrollo y entornos con recursos limitados;
- f. Tendrán experiencia demostrada, un conocimiento profundo y capacidad de interpretar los resultados programáticos tomando como referencia inversiones anteriores para fundamentar la toma de decisiones estratégicas como: el enfoque estratégico; la combinación adecuada de intervenciones y opciones de priorización para obtener la máxima repercusión; la elaboración de estrategias eficaces para abordar los problemas de los sistemas de salud la prestación de servicios; la mejora del rendimiento de los resultados programáticos y la calidad, eficacia y eficiencia de los programas; y
- g. Tendrán experiencia demostrada y capacidad para explicar y comunicar por escrito y de manera eficaz los resultados de las revisiones, resultados complejos y lecciones aprendidas en inglés a las partes interesadas clave, incluidos los gobiernos, los asociados técnicos y de desarrollo, las comunidades y la sociedad civil a nivel nacional, regional y mundial.

3.3 A quienes soliciten formar parte del PRT se les pedirá que presenten una Declaración de Intereses antes de que el Comité de Estrategia considere su selección como miembro del PRT.

3.4 El nombramiento de los miembros del PRT es responsabilidad del Comité de Estrategia, en un proceso en el que la Secretaría presta apoyo administrando un proceso abierto y transparente para contratar y presentar candidatos al Comité de Estrategia para su nombramiento y en el que el Presidente y los vicepresidentes del PRT hacen aportaciones con respecto al proceso y los candidatos.

3.5 Una vez que se seleccionan para formar parte de un panel de revisión a estos miembros se les conocen como “miembros en activo del PRT” y son elegibles para ejercer su mandato durante un máximo de cuatro años desde la fecha de la primera revisión presencial en la que participen. No todos los miembros en activo del PRT participarán en todos los plazos de revisión. La participación de los miembros en los plazos de revisión estará determinada por la carga de trabajo y la experiencia requerida, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género, y con el propósito de utilizar plenamente el grupo de miembros. El Presidente y los vicepresidentes del PRT tomarán en consideración el rendimiento de los miembros del PRT cuando determinen a los miembros en activo del PRT para cada plazo de revisión u otro trabajo del PRT.

3.6 Cuando finalice la duración del mandato de cuatro años, los miembros en activo del PRT se convierten en “exmiembros en activo del PRT” y no pueden volver a actuar como miembros en activo del PRT hasta que hayan transcurrido al menos tres años desde su última participación, a menos que sean llamados por el Presidente del PRT si su presencia es necesaria para cubrir deficiencias.² Para garantizar la continuidad a través del vencimiento gradual y escalonado del mandato de los miembros del PRT, el Presidente del PRT podrá extender el mandato de cuatro años de un miembro en activo del PRT hasta un máximo de un año para facilitar una transición escalonada de los miembros en activo del PRT y el traspaso eficaz de la memoria institucional en todos los períodos de asignación. Se deberá informar al Comité de Estrategia de todas estas ampliaciones mediante informes periódicos del Presidente del PRT.

3.7 Los miembros del PRT se renovarán periódicamente según las necesidades y este intervalo puede variar. Las personas que aún no han sido convocadas para convertirse en miembros en activo del PRT después de un período de cuatro años como miembro del grupo del PRT deberá volver a presentar su candidatura para continuar siendo miembro del grupo de miembros del PRT.

3.8 Los miembros del PRT actúan de acuerdo a su capacidad personal y técnica. Así, no representarán las posiciones, ni buscarán o aceptarán instrucciones de cualquier otra parte. Los miembros en activo del PRT se abstendrán de la revisión de cualesquiera solicitudes de financiamiento u otras cuestiones donde tengan un interés, afiliación u otro factor que pudiera crear un conflicto de interés real o aparente, que no pueda ser mitigado de acuerdo con los *Procedimientos sobre Ética y Conflicto de Intereses para los miembros del Panel de Revisión Técnica* mencionados en la Sección 5 de estos términos de referencia.

3.9 Los miembros de la Secretaría del Fondo Mundial no son elegibles para formar parte del PRT.³ Los miembros de la Junta Directiva, los miembros suplentes, los puntos focales de los sectores constituyentes, los miembros de los comités permanentes de la Junta Directiva⁴ o aquellas personas que participen en las reuniones de la Junta Directiva o de los comités como parte de las delegaciones de los sectores constituyentes y/o los miembros de los mecanismos de coordinación de país⁵ deberán renunciar a estos puestos si fueran elegidos para formar parte del PRT. En aquellos casos en los que el empleo u otras circunstancias de una persona que se presenta para formar parte del PRT tengan una sólida probabilidad de que surjan conflictos de interés reales, posibles o aparentes de forma regular, que pudieran limitar de manera significativa su capacidad para desempeñar con eficacia las funciones

² De acuerdo con el documento GF/B25/DP11.

³ El expersonal del Fondo Mundial es elegible para solicitar formar parte del PRT solo después de que haya expirado el período de reflexión aplicable a su separación específica del Fondo Mundial.

⁴ Según lo definen los estatutos del Fondo Mundial, con sus modificaciones ocasionales.

⁵ La referencia al Mecanismo de Coordinación de País incluye a los mecanismos de coordinación regionales y subMCP.

propias del PRT, la Oficina de Ética puede recomendar que esa persona no sea seleccionada para formar parte del PRT.

3.10 En circunstancias excepcionales y previa consulta con la Secretaría, el Presidente del PRT puede invitar a personas con una experiencia específica no disponible en el grupo de miembros del PRT para que formen parte del PRT como expertos invitados, si procede, con el fin de subsanar deficiencias para revisiones específicas. El Comité de Estrategia debe ser informado de todas esas invitaciones por el Presidente del PRT a través de informes periódicos. La política relativa a ética y conflicto de intereses aplicable a los miembros del PRT se aplicará también a esas personas..

4. Gobernanza

4.1 El PRT informa y rinde cuentas a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia.⁶ El PRT tiene la responsabilidad de organizar su trabajo y sus procesos y operaciones internos de la manera más eficaz con el fin de cumplir su mandato de una forma oportuna.

4.2 Los miembros en activo del PRT elegirán un Presidente y dos vicepresidentes entre sus miembros. El Presidente y los vicepresidentes del PRT cumplen un mandato de dos años o bien hasta la elección de sus sucesores. En caso de que fuese necesario, el Comité de Estrategia tundra autoridad de ampliar sus mandatos durante un tiempo limitado para garantizar una sucesión ordenada en el liderazgo.

4.3 Si un miembro en activo del PRT es elegido Presidente o Vicepresidente en sus dos últimos años de mandato como miembro en activo del PRT, el mandato como miembro se ampliará de forma automática para cubrir el período de su mandato como Presidente y/o Vicepresidente. Ni el Presidente del PRT ni ninguno de los vicepresidentes del PRT pueden presentarse para un segundo mandato; cualquier Vicepresidente es elegible para presentarse para el cargo de Presidente del PRT. Los miembros en activo del PRT impulsarán la diversidad en la elección de su Presidente y vicepresidentes del PRT.

4.4 El Presidente y los vicepresidentes del PRT pueden designar a determinados miembros en activo del PRT como puntos de contacto clave para cuestiones específicas o responsables de flujos de trabajo (puntos focales del PRT).⁷ Los puntos focales del PRT los determina la dirección del PRT basándose en las áreas identificadas donde se necesitan atención y experiencia, tales como prioridades u objetivos en el marco de la Estrategia del Fondo Mundial y áreas de conocimientos y requisitos de competencia clave expuestos en el anterior párrafo 3.2.

4.5 El PRT puede establecer normas y procedimientos operativos internos conforme a los presentes términos de referencia, basándose en los logros y las lecciones aprendidas.⁸ Asimismo, el Presidente y los vicepresidentes del PRT pueden formar y supervisar grupos de trabajo de miembros en activo del PRT escogidos para llevar a cabo tareas específicas.

5. Ética y conflicto de intereses

5.1 Los miembros del PRT respetarán la integridad del PRT y sus requisitos de independencia y confidencialidad. Los miembros del PRT deben cumplir los requisitos de los diferentes códigos y políticas pertinentes al PRT⁹, incluida la Política sobre Ética y Conflictos de Intereses par alas Instituciones del Fondo Mundial, con las modificaciones ocasionales introducidas por la Junta Directiva, así como los

⁶ Estatutos del Comité de Estrategia aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2016 (GF/B34/EDP07) y modificados el 13 de junio de 2018 (GF/B39/EDP02).

⁷ La dirección del PRT define los roles y responsabilidades de los puntos focales del PRT en los TRP Términos de referencia de los puntos focales del PRT.

⁸ El PRT describe sus procedimientos internos y requisitos de confidencialidad en el Manual de Procedimientos Operativos del Panel de Revisión Técnica y el Manual de Enfoque de la Revisión de la Solicitud de Financiamiento.

⁹ El marco de políticas sobre cuestiones éticas pertinente al PRT incluye las siguientes, según han sido modificadas y actualizadas ocasionalmente: Marco de Ética e Integridad; política sobre Ética y Conflictos de Interés para las Instituciones del Fondo Mundial; Política del Fondo Mundial para Combatir el Fraude y la Corrupción; Política y procedimientos de denuncia de irregularidades para el Fondo Mundial; y Procedimientos sobre Ética y Conflictos de Interés para los Miembros del Panel de Revisión Técnica. Se ha propuesto que el PRT esté sometido al Código de Conducta para los Oficiales de Gobernanza a partir de 2020.

Procedimientos sobre Ética y Conflictos de Intereses para los miembros del Panel de Revisión Técnica¹⁰, y los acuerdos de confidencialidad correspondientes para que los miembros del PRT confirmen su selección como miembros en activo del PRT. Los miembros en activo del PRT que no hayan cumplido los requisitos de presentación de informes, como se especifica en estos documentos y en los acuerdos de confidencialidad suscritos, no serán elegibles para participar en ninguna revisión hasta que hayan satisfecho esos requisitos.

5.2 Antes de cada reunión de revisión del PRT (presencial o virtual) y durante sus mandatos como miembros en activo del PRT, se requerirá a los miembros en activo del PRT que actualicen la Declaración de Intereses para notificar a la Secretaría y al Presidente del PRT¹¹ cualquiera y todos los conflictos de interés reales, posibles o aparentes en relación con las solicitudes de financiamiento y los programas de países sometidos a revisión y se abstendrán, o el Presidente del PRT les pedirá que se abstengan, de revisar solicitudes de financiamiento concretas u otro trabajo del PRT en el caso de que exista un conflicto de interés real, posible o aparente. El Presidente del PRT puede consultar con la Oficina de Ética sobre cualquier situación donde exista un conflicto de interés cuando sea necesario.

5.3 Si un miembro en activo del PRT está considerando asumir nuevas actividades profesionales que puedan crear un conflicto de interés con las responsabilidades en el PRT, debe informar de ellos al Presidente del PRT, quien puede pedir al miembro en activo del PRT que renuncie a la actividad profesional propuesta, se abstenga de determinadas revisiones/actividades del PRT o cualesquiera otras medidas de mitigación que han sido definida por la dirección del PRT si se detecta un conflicto de interés. El Presidente del PRT puede buscar el asesoramiento de la Oficina de Ética para llegar a esa decisión. En caso de que las actividades personales o profesionales de un miembro en activo del PRT causen conflictos de interés repetidos y continuos que harán que sea difícil para el miembro ser eficaz en su función en el PRT y/o que sería complicado, se puede pedir al miembro en activo del PRT que renuncie a formar parte del PRT. Esas decisiones las tomará el Presidente del PRT previa consulta con la Oficina de Ética.

5.4 Con el fin de garantizar la independencia y evitar conflictos de interés reales, posibles o aparentes durante sus mandatos en el PRT, los miembros del PRT respetarán un period de “reflexión” después de que hayan completado su mandato en el PRT, durante el cual se pide a los miembros y exmiembros en activo del PRT que se abstengan de participar en actividades apoyadas por programas financiados por el Fondo Mundial producto de solicitudes de financiamiento que han revisado mientras formaban parte del PRT para el ciclo de vida de esa subvención.

5.5 El Presidente y los vicepresidentes del PRT revelarán cualesquiera conflictos de interés reales, posibles o aparentes que puedan tener dirigiéndose por escrito a la Oficina de Ética para tomar una decisión. Considerando sus funciones directivas pueden estar sujetos a restricciones adicionales relacionadas con los conflictos de interés de acuerdo con los Procedimientos sobre Ética y Conflictos de Intereses para los miembros del Panel de Revisión Técnica o la Oficina de Ética.

5.6 En caso de ambigüedad o desacuerdo respecto de la interpretación de las políticas vigentes sobre ética y conflicto de interés, la cuestión se remitirá a la Oficina de Ética por el Presidente del PRT o la Secretaría para llegar a una decisión.

5.7 Los asuntos relacionados con el comportamiento respecto de los miembros del PRT serán presentados a la Oficina de Ética y pueden ser elevados al Comité de Ética y Gobernanza de la Junta Directiva según se establece en el Código de Conducta del Fondo Mundial para los Oficiales de Gobernanza. La Oficina de Ética tiene la responsabilidad llevar a cabo una evaluación preliminar de

¹⁰ Estos procedimientos incluyen, a título indicativo y no limitativo, la restricción de que los miembros del PRT participen en la elaboración de las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial, y de asesorar a los solicitantes o beneficiarios del financiamiento del Fondo Mundial (por ej., mecanismos de coordinación de país y receptores principales) durante su mandato como miembros del PRT, y principios sobre la separación y un periodo de “reflexión” como se especifica en las directrices internas del PRT.

¹¹ O al/los vicepresidente(s) del PRT en el caso del Presidente del PRT.

casos de posible conducta indebida relacionados con la ética y la integridad por parte de oficiales de gobernanza del Fondo Mundial, determinar si se han producido violaciones del Código de Conducta del Fondo Mundial para los Oficiales de Gobernanza o de la Política sobre Ética y Conflictos de Intereses para las Instituciones del Fondo Mundial y notificar al Comité de Ética y Gobernanza de la Junta Directiva según se establece en la Política sobre Ética y Conflictos de Intereses para las Instituciones del Fondo Mundial.

6. Modalidades de revisión del PRT

6.1 El proceso de revisión técnica por parte del PRT es un proceso independiente y transparente basado en revisiones científicas y programáticas rigurosas de las solicitudes de financiamiento con el fin de determinar la calidad de las inversiones que están en condiciones de lograr la mayor repercusión en una amplia variedad de contextos epidemiológicos y nacionales.

6.2 Basándose en los principios rectores básicos para la diferenciación, así como en las lecciones aprendidas del PRT y el GRET en ciclos previos, el PRT lleva a cabo sus revisiones mediante enfoques diferenciados, tales como los materiales de solicitud diferenciados, el peso o la pertinencia de todos los criterios de revisión presentados en el Anexo 1 de estos términos de referencia, además del nivel de información necesario para realizar un proceso de revisión rentable¹². Se utilizarán los siguientes enfoques de solicitud diferenciados:

- a. **Continuación de programa:** basándose en los criterios acordados conjuntamente entre el PRT y la Secretaría, algunos componentes nacionales pueden acceder a su asignación mediante un proceso simplificado para la continuación del programa. Con el fin de maximizar la repercusión de las inversiones, los componentes de continuación de programa pueden además reprogramarse en cualquier momento durante el ciclo de vida de la subvención.
- b. **Adaptado para:** a) países enfocados, b) transición, c) componentes que utilizan directamente los planes estratégicos nacionales como su solicitud. Estos tres enfoques adaptados están concebidos para responder al/los objetivo(s) específico(s) y al/los tipo(s) de solicitante. Además, en circunstancias limitadas, se pueden aplicar enfoques especiales para los mecanismos innovadores y en contextos EOC donde puedan ser necesarios.

Revisión completa: se refiere a una revisión general exhaustiva del enfoque inversor de un país y las prioridades estratégicas para un componente.

6.3 De conformidad con los principios rectores básicos para la diferenciación, la solicitud diferenciada y las modalidades de revisión: (i) se basarán en pruebas teniendo en cuenta las dificultades, los resultados y la repercusión de los períodos de ejecución anteriores; (ii) se adaptarán a los diferentes contextos, incluidos la epidemiología, el entorno operativo, las consideraciones relativas a la sostenibilidad y la transición, los riesgos fiduciarios y programáticos, tamaño de la asignación, etc., (iii) tomarán en consideración los cambios sustanciales en los programas de enfermedades,¹³ y (iv) garantizarán que las inversiones sean complementarias de aquellas realizadas por otros donantes en los países.

6.4 El Presidente y los vicepresidentes del PRT determinarán de forma conjunta el tamaño, la composición y la identidad del grupo de miembros del PRT que serán los miembros en activo del PRT para cada proceso de revisión u otra tarea del PRT.

6.5 En general, el PRT efectuará sus revisiones mediante reuniones presenciales, hasta cuatro veces por año, menos que el PRT decida lo contrario. Sin embargo, la revisión y otras reuniones se pueden realizar distancia según lo consideren apropiado la dirección del PRT y la Secretaría y los vicepresidentes pueden asimismo convocar reuniones para analizar otras tareas realizadas por el PRT o cuestiones de orden interno.

¹² De acuerdo con las bases para la diferenciación y los factores desencadenantes de cambios sustanciales acordados conjuntamente por la Secretaría y el PRT, el CAS evaluará y determinará las posibles modalidades de solicitud y revisión.

¹³ Los cambios introducidos en el alcance y la escala derivados de los cambios sustanciales en el enfoque estratégico general, la solidez técnica y la posible repercusión de las inversiones en un programa de enfermedad.

6.6 El PRT recibirá de la Secretaría toda la información contextual, operativa y sobre riesgos pertinente relativa a las solicitudes de financiamiento bajo revisión. Los documentos clave incluyen las notas informativas básicas sobre VIH, tuberculosis y malaria además de los informes técnicos sobre diversos temas.¹⁴ Estos documentos deben leerlos todos los miembros del PRT ya que son la base para las solicitudes presentadas al Fondo Mundial. La información adicional incluye orientación sobre políticas, análisis de las lecciones aprendidas y el desempeño de los programas vigentes, así como el mecanismo de recogida de aportaciones con el fin de establecer la base para determinar el nivel y la profundidad de la revisión prevista para el próximo período. La Secretaría es la responsable de recoger esta aportación a nivel interno y coordinarla con las aportaciones de los asociados técnicos. El PRT tendrá en cuenta y hará referencia a cualquier información y orientación proporcionadas por la Secretaría a los países durante su revisión y en su información a los solicitantes.

6.7 En la medida de lo posible, tras la evaluación llevada a cabo por los miembros en activo del PRT que participan en las revisiones correspondientes, el Presidente y los vicepresidentes del PRT facilitarán los resultados y las recomendaciones mediante deliberaciones del Panel, informando a la Junta Directiva sobre el proceso de toma de decisiones que será objetivo, transparente y estará basado en pruebas. Los resultados y las recomendaciones de la evaluación realizada por el PRT sobre las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial así como las lecciones aprendidas presentadas a la Secretaría, los asociados técnicos, el Comité de Estrategia y la Junta Directiva se basarán en las últimas pruebas científicas, la versión actualizada de las orientaciones y las directrices normativas internacionales, la evaluación de la calidad de las inversiones, así como las consideraciones contextuales programáticas, epidemiológicas y de país.

6.8 Si el Presidente del PRT determina que los resultados y las recomendaciones de la revisión no se pueden obtener mediante las deliberaciones del Panel del PRT, entonces podrá facilitar una solución a través de los mecanismos internos complementarios, por ejemplo mediante un enfoque de revisión entre pares o una evaluación independiente paralela de la solicitud de financiamiento. Además, él/ella podrá solicitar información adicional del solicitante, los asociados técnicos o la Secretaría, según corresponda. En esos casos, el Presidente del PRT puede solicitar asimismo apoyo adicional de los vicepresidentes del PRT o puntos focales pertinentes del PRT con el fin de facilitar la elaboración de los resultados y las recomendaciones finales de la revisión realizada por el PRT.

7. Colaboración del TRP con el Comité de Estrategia y la Junta Directiva

7.1 El Presidente del PRT participará en el Comité de Estrategia de acuerdo con los Estatutos del Comité de Estrategia. A discreción de los presidentes del Comité de Estrategia y de la Junta Directiva, el Presidente del PRT tendrá una invitación permanente a las reuniones celebradas por el Comité de Estrategia y la Junta Directiva para observar los procedimientos mediante un pase especial.

7.2 El Presidente y los vicepresidentes del PRT se coordinarán con el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Estrategia para determinar los métodos y asuntos que se notificarán directamente a la Junta Directiva. Un resumen del informe del PRT al Comité de Estrategia se incluirá como parte del informe del Comité de Estrategia a la Junta Directiva.

7.3 El Presidente del PRT, a petición propia y por recomendación del Presidente del Comité de Estrategia, dispondrá de un plazo de tiempo disponible como parte de las sesiones informativas previas celebradas por la Junta Directiva para presentar las cuestiones relacionadas con el PRT a todos los delegados presentes en la Reunión de la Junta Directiva.

7.4 En el caso excepcional de que el Presidente del PRT no pueda asistir a una reunión de gobernanza, deberá designar a un Vicepresidente para que le sustituya, sujeto a la aprobación previa del Presidente

¹⁴ Todas las notas informativas y los informes técnicos se pueden consultar en la sección [Guía para solicitantes](#) del sitio web del Fondo Mundial.

de la reunión de gobernanza (es decir, el Presidente de la Junta Directiva o el Presidente del Comité de Estrategia).

7.5 La dirección del PRT también interactúa con las partes interesadas internas del Fondo Mundial. En particular, dirección del PRT se reunirá con el CAS, idealmente en cada período de revisión, para compartir información sobre cualesquiera cuestiones clave y/o dirección de las políticas. La dirección del PRT informará a los miembros del PRT según corresponda con el fin de fortalecer el circuito de información sistemática entre el CAS y el PRT. La dirección del PRT interactúa asimismo en beneficio mutuo con otro órgano independiente del Fondo Mundial, el Grupo de Revisión de Evaluación Técnica.

8. Colaboración del PRT con otras partes

8.1 El Presidente y/o los vicepresidentes del PRT representan al PRT al tratar con otras partes, a menos que hayan asignado esa tarea específicamente a otro miembro del PRT para que actúe como un punto focal del PRT en un asunto concreto.

8.2 El PRT trabajará con la Secretaría y acordará el proceso y los criterios para asegurar la colaboración eficaz del PRT durante el período de vigencia de la subvención, incluida la colaboración previa a la presentación de la solicitud de financiamiento o el control durante la preparación y ejecución de la subvención según sea necesario.

8.3 Los asociados técnicos pueden proporcionar los recursos esenciales para fundamentar el proceso de revisión del PRT, lo que incluye informes de resultados recientes, actualizaciones en materia de pruebas científicas, directrices normativas y lecciones aprendidas sobre las mejores estrategias y la eficacia de las intervenciones programáticas en determinados contextos epidemiológicos, y pueden desempeñar una función de apoyo sujeta a la garantía de salvaguarda de la independencia del PRT.

8.4 El PRT TRP se coordinará con los asociados técnicos para definir puntos de partida para establecer un diálogo y una participación eficaz, aprovechando las funciones y las ventajas comparativas de la parte interesada a la vez que mantiene un equilibrio frente a la necesidad de salvaguardar su independencia.

8.5 La Secretaría facilitará el funcionamiento eficaz del PRT y sus actividades, coordinará la comunicación con otras partes y gestionará la logística de manera que respete la independencia del PRT, la confidencialidad de las deliberaciones internas del PRT y el anonimato de los miembros del PRT con respecto a solicitudes de financiamiento específicas.

9. Honorarios y costos operativos

9.1 Los miembros en activo del PRT recibirán honorarios por los servicios prestados, además de una provisión para los gastos de viaje. El monto de los honorarios y cualquier remuneración adicional se determinarán de acuerdo a las políticas aprobadas por la Junta Directiva o un comité con autoridad delegada.¹⁵

10. Supervisión y rendición de cuentas del PRT

10.1 El PRT realizará y presentará una evaluación anual de su propio desempeño al Comité de Estrategia, que revisará la evaluación, valorará la eficacia del PRT en el cumplimiento de sus términos de referencia y responderá en consecuencia.

¹⁵ Conforme al Marco de Honorarios del Fondo Mundial aprobado por la Junta Directiva el 8 de marzo de 2018 (decisión GF/B38/EDP13).

10.2 El PRT llevará a cabo una evaluación sistemática y estructurada de cada miembro del PRT, incluidos el Presidente, los vicepresidentes y los puntos focales del PRT, para aportar datos y fundamentar la selección posterior de los miembros del PRT que participarán en las futuras reuniones del PRT y en los procesos de revisión a distancia u otras tareas.

10.3 El PRT trabajará con la Secretaría para elaborar un circuito de recogida de información sistemática de los solicitantes y asociados sobre la calidad de las recomendaciones técnicas formuladas por el PRT, que se gestionarán a través del CAS con el fin de evitar una influencia indebida sobre el PRT y salvaguardar su independencia.

10.4 El PRT solicitará orientación del Comité de Estrategia cuando sea necesario para fundamentar los cambios de rumbo y reforzar el desempeño y la eficacia del PRT en el cumplimiento de su mandato.

Anexo 1: CRITERIOS DE REVISIÓN DEL PRT

Como se presentó en la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022, “Invertir para poner fin a las epidemias” (la Estrategia del Fondo Mundial), el Fondo Mundial está plenamente alineado con las estrategias mundiales de asociación¹⁶ y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por todos los estados miembros de la Naciones Unidas en septiembre de 2015.¹⁷ En concreto, el financiamiento proporcionado a través del Fondo Mundial será una de las mayores contribuciones que permitirá a los países, de acuerdo con las políticas y estrategia nacionales en materia de salud, cumplir con el Objetivo 3 y la meta asociada que pretende acabar con las epidemias del sida, la tuberculosis y la malaria para 2030.¹⁸

Como se describe con mayor detalle en las notas informativas e informes técnicos básicos del Fondo Mundial¹⁹, así como en los principios rectores básicos para la diferenciación,²⁰ los criterios técnicos señalados a continuación se aplicarán para asegurar que las inversiones del Fondo Mundial están en condiciones de obtener la mayor repercusión y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia del Fondo Mundial.²¹

1. Maximizar la repercusión de la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria para acabar con las tres epidemias²²

i. **Enfoque estratégico:** se basa en las dificultades, los resultados y la repercusión observados en períodos de ejecución anteriores para fundamentar el enfoque programático, la estrategia y la cobertura geográfica de las intervenciones que maximizarán la repercusión para poner fin a las epidemias;

ii. **Solidez técnica:** utiliza intervenciones basadas en pruebas y directrices normativas en materia de prevención, control, tratamiento y atención para acabar con las epidemias y crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles;

iii. **Priorización:** emplea datos actuales desglosados por edad y sexo según corresponda para responder a las prioridades epidemiológicas, los lugares donde se registra una mayor transmisión y centrándose en las poblaciones clave y vulnerables en el contexto específico de un país, con el objeto de reducir la aparición de nuevas infecciones y mitigar la repercusión de las existentes;

iv. **Programas basados en pruebas para las poblaciones clave:** invierten en intervenciones epidemiológicamente adecuadas y basadas en derechos humanos y pruebas con el fin de ampliar los programas necesarios para mejorar el acceso a los servicios de prevención, atención y tratamiento de las poblaciones clave y vulnerables afectadas de manera desproporcionada por las tres enfermedades y documenta de manera sistemática su repercusión en la calidad y el alcance de los programas;

¹⁶ Estrategia Acción Acelerada del ONUSIDA para acabar con el sida 2016-2021; Plan Mundial para Detener la Tuberculosis 2016-2020; Estrategia Técnica Mundial contra la Malaria 2016-2030 de la OMS

¹⁷ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; A/RES/70/1; Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015

¹⁸ OBJETIVO 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad– los países utilizarán las inversiones del Fondo Mundial para prevenir, realizar pruebas y tratar las tres enfermedades y crear sistemas para la salud que propicien vidas más sanas y un mayor bienestar para sus poblaciones.

¹⁹ Véase [Notas informativas sobre el VIH, la tuberculosis y los SSRS](#) así como los [Informes técnicos](#) que proporcionan más información, por ejemplo sobre cuestiones de control de una enfermedad específica, cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el género y también cuestiones relativas a los SSRS.

²⁰ Para más información, véase el documento GF/SC01/DP03, el acceso a los principios de financiamiento para la diferenciación, EOC, STC y otro acceso pertinente a las políticas de financiamiento.

²¹ Para más información, véase la [Estrategia del Fondo Mundial](#). La viabilidad y eficacia de la ejecución de las solicitudes de financiamiento son revisadas en profundidad por la Secretaría antes de la presentación de la solicitud de inversión para que reciba la aprobación de la Junta Directiva, como parte del proceso de preparación de la subvención.

²² Para más información sobre las directrices de inversión relacionadas con el VIH, la tuberculosis y la malaria, véase [Notas informativas sobre VIH, tuberculosis y malaria](#) y los [Informes técnicos](#) pertinentes.

v. **Ampliación y ambición:** promueve la ampliación ambiciosa y sostenible de las intervenciones de mayor repercusión y la ejecución acelerada de los programas, al tiempo que se alinea con las directrices incluidas en los planes y estrategias mundiales;

vi. **Multiplicar las asociaciones:** establece asociaciones eficaces a nivel nacional a fin de mejorar la coordinación, la eficiencia y las sinergias en la prestación de servicios, incluidas las asociaciones con redes de personas que viven con por las tres enfermedades y están afectadas por ellas, y redes de poblaciones clave y vulnerables que reciben los servicios;

vii. **Seguimiento y evaluación de la repercusión:** invierte en análisis epidemiológico y la evaluación de los programas para documentar la repercusión de estos últimos a nivel nacional y promueve el uso de datos para la planificación, la gestión de programas y la mejora de la calidad.

2. Crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles²³

i. **Liderazgo y gobernanza:** garantiza la existencia de marcos de políticas estratégicas que se combinan con una supervisión eficaz, la formación de coaliciones, reglamentos e incentivos adecuados, el énfasis en el diseño del sistema y la rendición de cuentas;

ii. **Salud reproductiva, materna, neonatal, adolescente e infantil (RMNCAH) y sistemas integrados de prestación de servicios:** invierte en la coordinación, planificación y puesta en marcha de sistemas integrados de prestación de servicios para mujeres, niños y adolescentes, centrándose en la atención prenatal, la gestión de casos integrada en la comunidad, la salud sexual y reproductiva y el VIH y la salud de los adolescentes;²⁴

iii. **Fortalecimiento de los sistemas y las respuestas comunitarios:** incorpora enfoques comunitarios adecuados para realizar intervenciones en los sistemas de salud y específicos de enfermedades y asigna suficientes fondos a los programas dirigidos por las comunidades. Esto incluye inversiones adecuadas en sistemas para las respuestas comunitarias, incluidos la planificación, la gestión, los mecanismos de financiamiento, el seguimiento y la evaluación, la promoción y la rendición de cuentas;²⁵

iv. **Sistemas de información sanitaria:** invierte en la creación de sistemas de datos sostenibles para supervisar y evaluar programas a nivel nacional para facilitar las inversiones estratégicas basadas en pruebas. Esto incluye la creación y mejora de sistemas de notificación a nivel comunitario con el fin de promover y supervisor de manera eficaz las cuestiones relacionadas con la salud y abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género y otras barreras que repercuten en el acceso a los servicios sanitarios;

v. **Sistemas de gestión de adquisiciones y suministros:** invierte en la creación de sistemas de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros resistentes y sostenibles, en asegurar la calidad de los medicamentos y los productos sanitarios y en medidas destinadas a mitigar los riesgos asociados a la distribución, además de mejorar la capacidad institucional para llevar a cabo previsiones y cuantificaciones de los productos sanitarios con el fin de gestionar eficazmente los riesgos (por. ej., reducir el riesgo de desabastecimiento), aumentar la precisión y la visibilidad de la demanda en el futuro;

vi. **Fortalecimiento de los sistemas de laboratorio:** invierte en la creación de sistemas de laboratorio fiables, oportunos y más integrados basados en una visión común articulada en un plan estratégico nacional de laboratorios presupuestado vinculado a planes específicos de enfermedades y a la estrategia nacional general de salud;²⁶

²³ Para más información, véase [Nota informativa SSRS](#)

²⁴ Para más información, véase [Informe técnico RMNCAH](#)

²⁵ Para más información, véase [Informe técnico sobre los sistemas para la salud comunitarios](#)

²⁶ Para más información, véase [Informe técnico sobre sistemas de laboratorio](#)

vii. **Recursos humanos para la salud:** responde a los retos más importantes en materia de recursos humanos sostenibles para la salud mediante inversiones dirigidas a desarrollar y mejorar la calidad, el desempeño y la retención de los trabajadores de la salud comunitarios y los profesionales de la salud;²⁷

viii. **Sistemas de gestión financiera:** fortalece los sistemas públicos de gestión financiera para garantizar un uso transparente y responsable de los recursos nacionales y los procedentes de donantes y reducir el riesgo fiduciario;

ix. **Oportunidades para la integración:** garantiza que las inversiones promueven la integración de los componentes de los sistemas de salud mencionados previamente entre las distintas enfermedades y con el sistema de salud más amplio con el objetivo de mejorar los resultados respecto de las enfermedades, asegurando la sostenibilidad y logrando una mayor eficiencia.

x. **No perjudicar los sistemas de salud:** evalúa la repercusión de las inversiones propuestas en el sistema de salud en general, asegurando así que se eviten o mitiguen las repercusiones negativas.

3. Promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género

i. **Invertir en programas dirigidos a reducir las barreras relacionadas con los derechos humanos que dificultan el acceso a los servicios:** se asegura de detectar las barreras relacionadas con los derechos humanos que dificultan el acceso a los servicios e invierte en y amplía los programas dirigidos a reducir estas barreras;

ii. **Invertir en entender y reducir las barreras relacionadas con el género que dificultan el acceso a los servicios y en promover la igualdad de género:** se asegura de que se entiendan y aborden adecuadamente las barreras relacionadas con el género que dificultan el acceso a los servicios mediante intervenciones basadas en pruebas para alcanzar los objetivos fijados y promover la igualdad de género;

iii. **Promover la participación de las poblaciones clave y vulnerables en la toma de decisiones:** se asegura de que las poblaciones clave y vulnerables que están afectadas de manera desproporcionada por el VIH, la tuberculosis y/o la malaria puedan participar activamente en las decisiones que afectan sus vidas a todos los niveles;

iv. **Capacitar e involucrar a las comunidades clave y vulnerables:** invierte en intervenciones esenciales de empoderamiento comunitario para facilitar y financiar la participación comunitaria en el diseño de los programas, la prestación de servicios y la promoción y rendición de cuentas.²⁸

4. Invertir en aumentar la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas mediante la implicación compartida y la mutual rendición de cuentas

i. **Capacidad técnica y de ejecución:** dispone de la capacidad, las condiciones y los planes de ejecución necesarios, incluidos los recursos humanos y la infraestructura, para llevar a cabo las intervenciones propuestas de la manera más eficaz y rentable con el fin de alcanzar la mayor repercusión;

ii. **Optimización de los recursos:** la solicitud de financiamiento maximiza la repercusión sostenible en materia de salud, abordando cinco dimensiones de la optimización de recursos, incluidas economía, eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad. En concreto, se debe prestar mayor atención a la economía, la eficiencia y la equidad.²⁹ Esto incluye una distribución eficaz de las inversiones en programas de enfermedades y sistemas de salud con el propósito de maximizar la repercusión en un contexto con recursos limitados. Es decir, se espera que el programa asegure los costos sostenibles más bajos para las aportaciones de calidad necesarias para prestar servicios, así como conseguir eficiencias

²⁷ Para más información, véase el [Informe técnico sobre recursos humanos para la salud](#)

²⁸ [La Estrategia del Fondo Mundial](#)

²⁹ En el [Informe técnico sobre la optimización de los recursos](#) se describen más detalles sobre los mismos

distributivas y técnicas tanto a nivel de programa como de sistema para maximizar la rentabilidad de la inversión a largo plazo;

iii. **Riesgo programático:** identifica las medidas adecuadas de aseguramiento y mitigación de riesgos para asegurar la viabilidad de los programas, la calidad de los servicios y la sostenibilidad, incluido el acceso a la asistencia técnica según corresponda;

iv. **Estrategias para abordar los obstáculos:** entiende y responde a los obstáculos y restricciones programáticos y los que podrían impedir que estas actividades se llevaran a cabo, incluidos los entornos operativos conflictivos, mediante la descripción de acciones específicas y resultados esperados para garantizar la preparación de la ejecución.

5. Sostenibilidad y cofinanciamiento³⁰

i. **Cofinanciamiento:** de conformidad con las políticas y los requisitos de cofinanciamiento del Fondo Mundial, muestra incrementos generales graduales en el gasto nacional relacionados con las estrategias nacionales del sector de la salud y de lucha contra las enfermedades con el fin de cumplir con los objetivos nacionales de cobertura universal de la salud y garantiza una adopción progresiva por parte del país de los principales costos de los planes nacionales de enfermedades financiados por el Fondo Mundial. Muestra el cumplimiento de los requisitos en materia de inversiones nacionales para el correspondiente nivel de ingresos del país con el fin de acceder al incentivo de cofinanciamiento;³¹

ii. **Enfoque de la solicitud:** muestra el cumplimiento de los requisitos de enfoque de la solicitud correspondientes al nivel de ingresos del país según se establece en la Política de sostenibilidad, transición y cofinanciamiento;³²

iii. **Sostenibilidad:** acorde con el interés general del Fondo Mundial en el fortalecimiento de la sostenibilidad de los programas nacionales, el solicitante aborda las principales dificultades financieras, programáticas y/u otros desafíos a la sostenibilidad en el diseño de los programas nacionales, las solicitudes de financiamiento, los compromisos de cofinanciamiento y/o la planificación nacional, teniendo en cuenta principalmente las necesidades específicas de las poblaciones clave y vulnerables.

³⁰ Política de sostenibilidad, transición y cofinanciamiento, GF/B35/04, 1ª revisión

³¹ Política de sostenibilidad, transición y cofinanciamiento, GF/B35/04, 1ª revisión

³² Política de sostenibilidad, transición y cofinanciamiento, GF/B35/04, 1ª revisión